



Referencias del documento:

Expediente nº.- **871/2022/OAC**

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura

Usuario.- PGARSAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_CERTIFICADO\_1F

ASUNTO: EXPEDIENTE **871/2022/OAC** RELATIVO A **CONSEJO RECTOR EXTRAORDINARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

### CERTIFICADO

**DOÑA MARÍA DEL PINO DE LEÓN HERNÁNDEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (DELEGACION DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE FECHA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022).**

**CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, SESION EXTRAORDINARIA., DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**PUNTO NÚMERO 4.- EXPEDIENTE 712/2022/OAC relativo a Anteproyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo de Cultura para el ejercicio 2023.**

La Sra. Presidenta del OAC eleva al Consejo Rector del OAC la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*I.- El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el ejercicio económico de 2023, formado por la Presidenta de la entidad, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (6.480.000 euros), tanto en el Estado de Gastos como en el Estado de Ingresos, conforme al siguiente detalle:*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>I</b>	<i>Gastos de Personal</i>	<i>3.050.000,00</i>	<i>47,07%</i>
<b>II</b>	<i>Gastos Bienes Ctes.y Servs.</i>	<i>2.725.000,00</i>	<i>42,05%</i>
<b>III</b>	<i>Gastos Financieros</i>	<i>15.000,00</i>	<i>0,23%</i>
<b>IV</b>	<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>336.000,00</i>	<i>5,19%</i>
<b>VI</b>	<i>Inversiones Reales</i>	<i>300.000,00</i>	<i>4,63%</i>
<b>VIII</b>	<i>Activos Financieros</i>	<i>54.000,00</i>	<i>0,83%</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100%</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233030423405556 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>III</b>	<i>Tasas y Otros Ingresos</i>	821.000 €	12,67%
<b>IV</b>	<i>Transferencias Corrientes</i>	5.305.000,00 €	81,87%
<b>V</b>	<i>Ingresos Patrimoniales</i>		0,00%
<b>VII</b>	<i>Transferencias de Capital</i>	300.000,00 €	4,63%
<b>VIII</b>	<i>Activos Financieros</i>	54.000,00 €	0,83%
<b>TOTAL</b>		<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>

II.- Consta en el expediente la siguiente documentación

- Memoria suscrita por la Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto en vigor.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Específicas para el OAC informadas por la Secretaria Delegada el 04/11/2022
- Estado de Gastos y Estado de Ingresos.
- Liquidación del presupuesto de 2021 y avance de del Presupuesto 2022 referido a nueve meses del mismo (el mínimo es seis), confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad.
- Anexo de Inversiones. El Anexo de Inversiones cumple básicamente con las formalidades exigidas en la normativa presupuestaria, presentándose aquellas con su correspondiente código de identificación asignado, denominación del proyecto, anualidades de ejecución previstas, importe de la anualidad y tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados de conformidad con el artículo 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Informe Económico Financiero de fecha 28/10/2022 suscrito por la Directora Gerente
- Informe de la Intervención General de fecha 08/11/2022.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233030423405556 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Legislación aplicable es la siguiente:

Para la preparación del Proyecto se debe tener en consideración, entre otras, las siguientes disposiciones legales:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA 3565 de 3 de diciembre de 2008, por el que se establece la Estructura de los Presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Art. 7.b) del Estatuto del OAC por el que se confiere al Consejo Rector la competencia para la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

**ÚNICO.-** La aprobación del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio económico de 2023, cuyo Estado de Ingresos y Gastos aparece nivelado con un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (6.480.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	PORCENTAJES
I	Gastos de Personal	3.050.000,00	47,07%
II	Gastos Bienes Ctes.y Servs.	2.725.000,00	42,05%
III	Gastos Financieros	15.000,00	0,23%
IV	Transferencias Corrientes	336.000,00	5,19%
VI	Inversiones Reales	300.000,00	4,63%
VIII	Activos Financieros	54.000,00	0,83%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100%</b>

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	PORCENTAJES
III	Tasas y Otros Ingresos	821.000 €	12,67%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233030423405556 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>IV</b>	<i>Transferencias Corrientes</i>	5.305.000,00 €	81,87%
<b>V</b>	<i>Ingresos Patrimoniales</i>		0,00%
<b>VII</b>	<i>Transferencias de Capital</i>	300.000,00 €	4,63%
<b>VIII</b>	<i>Activos Financieros</i>	54.000,00 €	0,83%
<b>TOTAL</b>		<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>

El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura acordó:

**PRIMERO-** La aprobación del Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el ejercicio económico de 2023, cuyo Estado de Ingresos y Gastos aparece nivelado con un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (6.480.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	3.050.000,00	47,07%
<b>II</b>	Gastos Bienes Ctes.y Servs.	2.725.000,00	42,05%
<b>III</b>	Gastos Financieros	15.000,00	0,23%
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	336.000,00	5,19%
<b>VI</b>	Inversiones Reales	300.000,00	4,63%
<b>VIII</b>	Activos Financieros	54.000,00	0,83%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100%</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>III</b>	Tasas y Otros Ingresos	821.000 €	12,67%
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	5.305.000,00 €	81,87%
<b>V</b>	Ingresos Patrimoniales		0,00%
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	300.000,00 €	4,63%
<b>VIII</b>	Activos Financieros	54.000,00 €	0,83%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233030423405556 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>TOTAL</b>		<b>6.480.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>
--------------	--	-----------------------	----------------

**SEGUNDO.-** Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de su correspondiente tramitación.

**TERCERO.-** Facultar a la Presidencia del OAC para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Se aprueba por cinco (5) votos a favor (Grupo Municipal CC-PNC y Grupo municipal PP) y cuatro (4) abstenciones (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal Unidas Podemos, Grupo Municipal Ciudadanos).**

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, conforme establece el artículo 19, in fine, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233030423405556 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>